

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Entidad Local Autónoma de Encinarejo**

Núm. 7.466/2010

De conformidad con las atribuciones que me son conferidas por la Ley 7/85 de bases de régimen Local, así como la Ley 11/99 que modifica a la anterior, la Ley 7/93 de la Demarcación Municipal de Andalucía, y el Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

VENGO A RESOLVER:

Que teniendo el Sr. Tesorero, José Antonio Arenas Molina, que

ausentarse por motivos vacacionales, desde el día 7 de julio de 2010 al 14 de julio de 2010, ambos inclusive, entendiéndose necesaria la delegación de las funciones, de la Tesorería, para no impedir el normal desarrollo de la Gestión del Gobierno Local, por la presente, y en virtud de lo establecido, en la Legislación arriba mencionada, pasará a desempeñar dichas funciones y durante el tiempo señalado, Dña. María del Rosario Serrano Ramas, Vocal de Bienestar Social de esta Entidad Local.

Notifíquese esta Resolución al interesado, y publíquese, en la forma legalmente establecida (B.O.P.)

Encinarejo, a 6 de julio de 2010.- El Alcalde, Antonio Guerra Puerta.-El Tesorero, José Antonio Arenas Molina.-La Vocal de la Corporación, María del Rosario Serrano Ramas.